APRUEBA NOMBRAMIENTO DE DOÑA PATRICIA ANDREA DEL CARMEN PANTOJA AGURTO, QUIMICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4388

CHILLÁN VIEJO, 19.08.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3611 del 30.09.2013, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2014.

Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

Decreto Alcaldicio (S) Nº 3499 del 01/07/2014 el cual aprueba Nombramiento de Doña Patricia Pantoja.

Renuncia voluntaria de Doña Lucía Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutico, a contar del 19 de agosto del 2014, aprobada por Decreto Alcaldicio (S) Nº 4185 de fecha 05.08.2014.

D E C R E T O

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO de Doña **PATRICIA ANDREA DEL CARMEN PANTOJA AGURTO,** Cédula Nacional de Identidad Nº 17.062.248-0, para que se desempeñe como Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de nuestra comuna, en la categoría A, nivel 15, que establece la letra A del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre del 2014.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **PATRICIA ANDREA DEL CARMEN PANTOJA AGURTO**, será de 22 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **"Personal a Contrata"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.